



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 413

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unos días adicionales de descanso remunerados a **ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL**"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 1526 del 01 de diciembre de 2022, se le reconocieron a la funcionaria **ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **45.425.702**, quien se desempeña como **SECRETARIA CÓDIGO 440 GRADO 15** asignado a la Secretaria de Salud Departamental, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 15 de abril de 2021 y el 15 de abril de 2022.

1. Que, dentro del acto administrativo referido en el considerando anterior, también se reconoció el disfrute de once (11) días de descanso remunerado, en virtud de lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989 suscrito para las entidades de Salud, y adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990.
2. Que, por necesidad del servicio fue suspendido el disfrute de sus vacaciones mediante resolución No. 059 del 18 de enero de 2023, a partir del 23 de enero de 2023. La funcionaria solo disfrutó los (14) días de su periodo de vacaciones reconocidos mediante acto administrativo, y (0) días de descanso remunerados quedando pendiente un día (1) de vacaciones y doce (11) días de descanso remunerado por disfrutar.
3. Que, revisada la hoja de vida, se constató que no existe resolución alguna concediéndole vacaciones en el tiempo solicitado, y que le asiste el derecho al disfrute de un día (1) de vacaciones y doce (11) días hábiles de descanso remunerado según el Acuerdo Laboral 1989 suscrito para las entidades de Salud, y adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990.
4. Que, mediante oficio GOBOL-23-010998 del día 21 de marzo de 2023, suscrito por la funcionaria **ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL**, y previo visto bueno del Doctor **EBERTO OÑATE DEL RIO**, en su calidad de jefe Inmediato de la funcionaria, donde solicita le sean concedidos las vacaciones causadas desde el periodo el 15 de abril de 2021 y el 15 de abril de 2022, del cual solo disfrutó (14) días de su periodo de vacaciones.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se verifico que el día de vacaciones y los días adicionales de descanso remunerado a disfrutar corresponden a la vigencia 2021-2022.

Que, en virtud de lo anterior,

*Bolívar
primero*



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 413

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unos días adicionales de descanso remunerados a ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase UN (1) de vacaciones y DOCE (12) días hábiles de descanso remunerado a ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.425.702, quien se desempeña como SECRETARIA CÓDIGO 440 GRADO 15 asignado a la Secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios, en el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2021 y el 15 de abril de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezaran a regir a partir del 31 de marzo de 2023 al 19 del mes de abril de 2023.

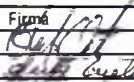
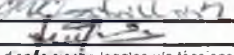
Parágrafo Segundo: El empleado público, señor(a) ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.425.702, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 20 de abril de 2023.

ARTICULO TERCERO: Contra este Acto Administrativo, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el CPCA artículo 76 y ss.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, 21 MAR. 2023

Dada en Turbaco, - Bolívar, a los


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Elaboró:	Merly Gvette Madrid	Secretaria	
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castañon Rivera	Lider Grupo Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental			